

19-MAYO-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras, recargos nocturnos y compensatorios a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 36¹, el artículo 37² y el literal d) del artículo 40³ del Decreto 1042 de 1978 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones." Señalan los lineamientos generales sobre el reconocimiento de descanso compensatorio y pago de horas extras.

Que de conformidad con el artículo 8° del Acuerdo 05 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, señala que "Tendrán derecho al reconocimiento de los descansos compensatorios y a la remuneración de las horas extras laboradas, del trabajo en días dominicales y festivos de los servidores y servidoras del IDARTES que ejerzan empleos de los niveles técnico y asistencial, en la cuantía, términos y condiciones establecidos para los empleados públicos del orden nacional. En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto, ni se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que devengue el servidor o servidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 9 de 1999 del Concejo Distrital de Bogotá".

Que el artículo primero de la Resolución N° 361 del dieciocho (18) de julio de 2013 expedida por la Entidad, reglamentó: "(...) Autorizar el trabajo dominical y festivo y el pago de las horas extras laboradas por los servidores públicos de los niveles técnico y asistencial de la planta del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución, máximo hasta el 50% de la Asignación básica mensual".

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



¹ Literal c), del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 señala: "De las horas extras diurnas. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

^(...) c. El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo."

² Artículo 37 ibídem dispuso: "De las horas extras nocturnas. Se entiende por trabajo extra nocturno el que se ejecuta excepcionalmente entre las 6 p.m. y las 6 a.m., del día siguiente por funcionarios que de ordinario laboran en jornada diurna. Este trabajo se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la asignación básica mensual."

³ Literal d) del artículo 40 del Decreto 1042 de 1978 señala: "Del trabajo ocasional en días dominicales y festivos. Por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos (...) d) El trabajo ocasional en días dominicales o festivos se compensará con un día de descanso remunerado o con una retribución en dinero, a elección del funcionario. Dicha retribución será igual al doble de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo, o proporcionalmente al tiempo laborado si este fuere menor."



19-MAYO-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras, recargos nocturnos y compensatorios a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que igualmente, el artículo 2° de la mencionada resolución señala: "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas extras de trabajo".

Que frente al recargo nocturno, el artículo 34 del Decreto 1042 de 1978, establece que los empleados que laboren habitual o permanentemente en la Jornada Ordinaria Nocturna, tienen derecho a recibir un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor de su asignación mensual.

Que en relación con el trabajo ejecutado en domingos y festivos, el artículo 40 de la norma ibídem señala que: "Por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos." Y el literal d dispone que "d) El trabajo ocasional en días dominicales o festivos se compensará con un día de descanso remunerado o con una retribución en dinero, a elección del funcionario. Dicha retribución será igual al doble de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo, o proporcionalmente al tiempo laborado si este fuere menor."

Que el Decreto Distrital 842 de 2018, expedido el 31 de diciembre de 2018 por el Alcalde Mayor de Bogotá, señala que se deberá respetar la jornada de trabajo establecida por el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, al tiempo que refiere sobre la flexibilización de los horarios de trabajo de los servidores públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5A de la Ley 1857 de 2017, permitiendo la maximización de los derechos constitucionales de los servidores en condiciones dignas y justas, así como el de sus familias como núcleo fundamental de la sociedad.

Que con base en el horario y jornada laboral establecida para los funcionarios del ldartes mediante la Resolución N° 1618 del treinta (30) de septiembre de 2019, se debe cumplir con ciento noventa (190) horas mensuales en atención a lo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, para que se proceda a la respectiva liquidación, reconocimiento y pago de trabajo suplementario.

Que mediante formato de "Autorización previa mensual para laboral horas extras o compensatorios" con radicado de Orfeo N° 20222100158293 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Ordenadora del Gasto y el Subdirector de Equipamientos Culturales, emitieron autorización al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.702.878, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para laborar treinta (30) horas extras en el mes de abril de 2022, según se soporta con el formato de autorización que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





19-MAYO-2022

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras, recargos nocturnos y compensatorios a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que el funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, mediante formato "De reporte para verificación y pago mensual de recargos, horas extras y compensatorios" con radicado N° 20222100208093 del nueve (9) de mayo de 2022, allega el reporte mensual de horas extras laboradas en el mes de abril de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante correo electrónico del diez (10) de mayo de 2022 la Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad comunicó: "Muy amablemente me permito notificar que en conformidad con el cumplimiento del cronograma de programación del mes de abril del Teatro Jorge Eliecer Gaitan los técnicos y operarios de dicha dependencia trabajaron cumpliendo los horarios y horas extras establecidas, por lo cual pido su colaboración para que se autoricen los recargos dominical festivos de los días jueves y viernes de la semana santa; teniendo en cuenta lo proyectado en la autorización previa de horas extras (...)", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en respuesta a esta solicitud, vía correo electrónico de fecha once (11) de mayo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Idartes la autoriza; documento que se adjunta y hace parte integral de la preasente Resolución.

Que a traves de Radicado de Orfeo N° 20222000217603 del trece (13) de mayo de 2022, el funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO radicó mediante formato "De reporte para verificación y pago mensual de recargos, horas extras y compensatorios" el reporte de los recargos festivos laborados durante los días catorce (14) y quince (15) de abril de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo señalado en el articulo segundo de la Resolución N° 361 de 2013, el pago de las horas extras laboradas por los servidores públicos de los niveles técnico y asistencial de la planta del Instituto Distrital de las Artes será máximo hasta el 50% de la Asignación básica mensual, cuando se exceda se reconocerá en tiempo compensatorio a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo, previo cumplimiento de requisitos al servidor.

Que una vez verificado el citado reporte por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes, serán objeto de reconocimiento y pago: Sesenta (60) recargos nocturnos, dominicales y treinta (30) horas extras debidamente autorizadas y laboradas de la siguiente forma: Trece (13) horas extras nocturnas, dieciséis (16) horas extras diurnas dominicales y/o festivas y una (1) hora extra nocturna dominical y/o festivas laboradas en el mes de abril de 2022, a razón de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.032.377) y dos (2) horas para compensatorio, tal y como consta en los soportes adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo, a favor del funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, así:

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





(19-MAYO-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras, recargos nocturnos y compensatorios a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

HORAS EXTRAS AUTORIZADAS Y TRABAJADAS		Horas Extras Nocturnas 175%	Diurnas Dominicales y/o			Recargo	Dominical Festivo Diurno	Recargo Dominical Festivo Nocturno 235%	Valor Total	Cantidad Horas para Compensatorio	
	0	13	16	1	30	45	10	5			
VALOR TOTAL HORAS	0	\$ 215.473	\$ 340.969	\$ 26.046	\$ 582.488	\$ 149.174	\$ 189.427	\$ 111.288	1.032.377	2	

Que según la certificación expedida por el responsable de presupuesto del Idartes, existe apropiación presupuestal para cubrir los gastos generados en la presente resolución dentro de la actual vigencia fiscal. Adicionalmente, reposan en el archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes los soportes por medio de los cuales se efectúa la liquidación de recargos nocturnos, horas extras nocturnas, horas extras diurnas dominicales y/o festivas y compensatorios para el funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, así como el informe mensual y la autorización previa de horas extras, para realizar el reconocimiento del trabajo suplementario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.702.878, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.032.377) por concepto de Sesenta (60) recargos y treinta (30) horas extras debidamente autorizadas y laboradas de la siguiente forma: Trece (13) horas extras nocturnas, dieciséis (16) horas extras diurnas dominicales y/o festivas y una (1) hora extra nocturna dominical y/o festivas laboradas en el mes de abril de 2022, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo, los soportes y las autorizaciones que hacen parte integral de este y el cuadro que a continuación se presenta:

HORAS EXTRAS AUTORIZADAS Y TRABAJADAS		Horas Extras Nocturnas 175%	Diurnas Dominicales y/o	Horas Extras Nocturnas Dominicales y/o Festivas 275%		Recargo	Dominical Festivo Diurno	Recargo Dominical Festivo Nocturno 235%	Valor Total	Cantidad Horas para Compensatorio
	0	13	16	1	30	45	10	5		
VALOR TOTAL HORAS	0	\$ 215.473	\$ 340.969	\$ 26.046	\$ 582.488	\$ 149.174	\$ 189.427	\$ 111.288	1.032.377	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.702.878 dos (2) horas en tiempo compensatorio a razón de un (1) hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





(19-MAYO-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras, recargos nocturnos y compensatorios a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Las horas extras y recargos nocturnos reconocidos en los artículos precedentes serán cubiertas por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al rubro O211010100102 "Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario" del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.702.878.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 19-MAYO-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

efectu	La liquidación de las horas extras, recargos nocturnos y descanso compensatorio con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad. El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por													
Funcionario – Contratista	Funcionario – Contratista Nombre													
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	42												
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Clauda (13)												
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	Someth												
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	==+0+												
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	mpining.												
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello-Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grid.												

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



	ALCALDA MAI DE BODOTA D SARADO CARRES OS T	FOR NG. Introdu			FORMAT	TO DE REPORTE PARA VERIF	TALENTO HUMANO ICACIÓN Y PAGO MENS S Y COMPENSATORIOS	Código: 1TR-GTH-F-23 Fecha: 03/12/2019 Versión: 5 Página: 1 de 1								
	APELLIDOS Y N CARGO-CÓDIG MES LABORAD	0-G				IDENTIFICACIÓN DEL FI COBINSON CISNERO SORIANO Operario Codigo 487 Grado 0 ABRIL	0	IDENTIFICA UBICACIÓN		7970 TJ						
		_	10	IFORMACIÓI	N FORMATO) AUTORIZACIÓN PARA LABO	ORAR HORAS EXTRAS O	COMPENS	ATORIOS			1				
	NÚMERO DE HORAS			ii Ommeloi	T T OILLIAN	ACTORIZACION FAILA CADA	DESDE	PERIODO AI	JTORIZADO	HASTA						
	AUTORIZADAS	S										1				
				REPORTE	DE TIEMP	O LABORADO			genciada ú			chapture 1				
	ADA LABORAL	Ι.	FCHA	HORA	HORA	ACTIVIDADES Y/U O		RECARGOS Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno					
(HORARIO)		I I	ENTRADA	SALIDA	(Permisos, incapacidade	es, compensatorios)	Ordinario			Festivo	Festivo				
_	Martes a	м														
semana 1	Sábado de 11:00 a.m	J														
Š	8:30 p.m	v s	2													
		D	3													
		M	5													
semana 2	Martes a Sábado de 11:00 a.m	J	7													
Ser	8:30 p.m	v s	8													
		D	10													
		L M	11													
		М	13													
Semana 3	Martes a Sábado de	J	14	11:00:00	20:30:00	Recargos autorizados en asunto: Validación recarg y operarios - Teatro Jorge día 11 de mayo del 2022 Administrativa y Financic Cruz Rivera. Dentro de e funcionarios se tomaron 1 HORA DE ALMUERZO	gos festivos técnicos e Eliecer; enviado el a la Subdirectora era, Adriana María ste horario los									
Semi	11:00 a.m 8:30 p.m	v	15	11:00:00	20:30:00	Recargos autorizados en asunto: Validación recarg y operarios. Teatro Jorg día 11 de mayo del 2022 Administrativa y Financie Cruz Rivera. Dentro de e funcionarios se tomaron 1 HORA DE ALMUERZO	gos festivos técnicos e Eliecer; enviado el a la Subdirectora era, Adriana María ste horario los									
		S D	16 17													
		L	18													
9 4	Martes a	M	19 20													
Semana 4	Sábado de 11:00 a.m 8:30 p.m	J	21 22													
	6.50 p.iii	s	23													
		L	24													
ı,	Martes a	М	26													
Semana	Sábado de 11:00 a.m	de M 2/														
v.	8:30 p.m	v s	30													
_		D L														
		м														
Semana 6		J														
Š		v s														
		D														
							HORAS LABORADAS:			0						
						TOTAL DE HORAS PAR				2						
				AUTO	RIZACIÓN '	Y VISADO		VERIFICAC	IÓN ÁREA		HUMANO	/ NÓMINA				
		_		ROBINS	ON CISNER	RO SORIANO FUNCIONARIO	-		Maria Jo	se Quintana E DE QUIEN 12/5/2022 FECHA	Muñoz VERIFICÓ					
		_		HAN NOMBRE Y	NA PAOLA FIRMA DEL .	CUENCA JEFE INMEDIATO	-		Duarte REVISÓ Patiño guez	fie Tres chaptates Deck						
ertifi a info	ico que el funcio ormación aquí co	nar onsi	io firmai gnada c	nte, cumplió orresponde a	a cabalidad la realidad	con la jornada laboral estab del tiempo laborado.			NOMBR	E DE QUIEN	APROBÓ	Cin				
ecreto	Ley 1042 de 1978, Ley 1042 de 1978,	Artíc Artic	ulo 33. De	la jornada de tr , 38, 39, y 40. P	abajo. ago de Horas F	xtras. por concepto de horas extras, dom										
ncion	ario.					por concepto de horas extras, dom tener en cuenta la Resolución que GUÍA DE DILIGEN	establece la jornada laboral					ual de cada				
na v	ez diligenciado e	el fo	rmato e	n computado	ır se deberá	imprimir en tamaño folio, fi	irmar y radicar en la ofi	ina de corre	espondenci	a dentro de	los primero	s tres (3) di				
			ario: Dili	genciar los d		entifican al funcionario de qu		de trabajo.								
	dos y nombres: ficación: :				Indicar tip	ellidos y nombres completo: o de documento de identida nominación, código y grado	id y número.									
bica	: ción: aborado:				Escribir lug Escribir el	gar (sede) en donde se desar mes en el cual se desarrollar año en el cual se desarrollar	rrollan las actividades r ron las actividades a rep	ortar.								
utor	ización previa m GTH-F-64) con el	iens I cua	ual para	laborar hora orizó el traba	s extras o ci	ompensatorios: En esta secc ntario para el periodo a repo	ión se debe ingresar la		del format	o de autoriz	ación de ho	ıras extras				
úme úme	ro de horas aut ro radicado Orf do autorizado	oriz			Debe ser e Número co	el mismo número de horas a on el cual se radicó la autoria a- mes – año) dentro de las o	utorizadas en el format zación en la plataforma	Orfeo		2.						
epor	te de tiempo lab	oora	do: En e	sta sección d	le acuerdo a	al mes reportado se diligenci	ia la información del tie	mpo laborao	do por el fu	ncionario.						
rna echa	da laboral:					utorizado en esa semana en i a fecha en el día de la semar						ingo)				
ora (: entrada: salida:				Ingresar h	ora de inicio de la labor en fo ora de finalización de la labo	ormato 24 horas	,е. СС	, jucves	,nc3, 3dl	o uoli					
		rvac	iones:					permiso, in	capacidad (o gozó de un	compensa	torio.				
Inglesan into a be initiazioni de la induzioni de la toto e la toto e incore e incor												2				



Documento 20222000217603 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 13-05-2022 16:49:02

ROBINSON CISNERO, Operario, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 13-05-2022 16:27:33



0eff144de425db659d3c348fe2484022118109d6cb3362b5da63fbf5f21b6025





Código: 1TR-GTH-F-64 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Fecha: 09/10/2019 AUTORIZACIÓN PREVIA MENSUAL PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS Versión: 2 **DEPENDENCIA:** Subdirección de Equipamientos Culturales FECHA: 30 de marzo de 2022 ROBINSON CISNERO SORIANO Autorizo a: FECHA DE AUTORIZACIÓN Horas (Nombre completo) Autorizadas C.C. 79.702.878 DEL AL MM DD MM AAAA DD AAAA Cargo: Operario Codigo 487 Grado 02 30 2022 30 4 2022 Para desarrollar las siguientes actividades : Labores requeridas: 5,6,7,8,9 y 10 de Abril Pinocchio - 13, 14 y 16 y 17 de Abril Historia de una Oveja. - 23 de Abril N. Hardem - 28 de abril Opera As One - 29 de Abril El templo del Placer. Nombre Ordenador Del Gasto Nombre Jefe Inmediato:

VoBo. Jefe Inmediato:

Firma Ordenador del Gasto



Radicado: **20222100158293** Fecha **31-03-2022 09:35**

Documento 20222100158293 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 31-03-2022 11:03:29

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 31-03-2022 11:53:28

Aprobó: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ - Gerente de Escenarios - Gerencia de Escenarios



dd32c260a00247e8196890f1bdde30dc470e1487791fd5681c00088e07806283







FORMATO DE REPORTE PARA VERIFICACIÓN Y PAGO MENSUAL DE RECARGOS. HORAS EXTRAS Y COMPENSATORIOS

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO APELLIDOS Y NOMBRES 79702878 CARGO-CÓDIGO-GRADO Operario Codigo 487 Grado 02 UBICACIÓN

	INFORMACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS O COMPENSATORIOS										
NÚMERO DE				- 1	PERIODO AL	JTORIZADO					
HORAS	30	20222100158293		DESDE			HASTA				
AUTORIZADAS			1	4	2022	30	4	2022			

ara ser diligenciada únicamente por el Área de Talent EXTRAS RECARGOS ACTIVIDADES Y/U OBSERVACIONES (Permisos, incapacidades, compensator JORNADA LABORAL (HORARIO) FECHA Martes a Sábado de 11:00 a.m 8:30 p.m 11:00:00 20:30:00 s 2 11:00:00 20:30:00 2,5 L 4 M 5 11:00:00 22:30:00 M 6 11:00:00 21:30:00 J 7 11:00:00 21:30:00 V 8 11:00:00 21:30:00 2 HORAS EXTRAS NOCTURNAS 2,5 Martes a 1 HORA EXTRA NOCTURNA 2,5 Sábado de 11:00 a.m 1 HORA EXTRA NOCTURNA 1 HORA EXTRA NOCTURNA 8:30 p.m 2,5 s 9 11:00:00 22:30:00 2 HORAS EXTRAS NOCTURNAS 2,5 2 D 10 8:30:00 17:30:00 8 8 HORAS EXTRAS FESTIVA - 1 HORA DE ALMUERZO
 L
 11

 M
 12
 11:00:00
 20:30:00

 M
 13
 11:00:00
 21:30:00

 J
 14
 20:30:00
 21:30:00
 Martes a 1 HORA EXTRA NOCTURNA 2,5 1 Semana 3 Sábado de 11:00 a.m 1 HORA EXTRA NOCTURNA **v** 15 8:30 p.m s 16 11:00:00 21:30:00 1 HORA EXTRA NOCTURNA 2,5 1 D 17 8:30:00 17:30:00 8 HORAS EXTRAS FESTIVA - 1 HORA DE ALMUERZO 8 L 18 PERMISO RES. 250 DEL 07/04/2022 Martes a Sábado de 11:00 a.m PERMISO RES. 250 DEL 07/04/2022 2,5 8:30 p.m 2,5 s 23 11:00:00 22:30:00 2 HORAS EXTRAS NOCTURNAS 2,5 2 D 24 L 25 M 26 11:00:00 20:30:00 2,5 Martes a Sábado de M 27 11:00:00 20:30:00 J 28 11:00:00 21:30:00 2,5 28 11:00:00 1 HORA EXTRA NOCTURNA 11:00 a.m 8:30 p.m v 29 11:00:00 21:30:00 1 HORA EXTRA NOCTURNA 2,5 30 11:00:00 20:30:00 Semana 6 30 TOTAL DE HORAS PARA PAGO TOTAL DE HORAS PARA COMPENSATORIO AUTORIZACIÓN Y VISADO ERIFICACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO / NÓMINA Maria Jose Quintana Muñoz NOMBRE DE QUIEN VERIFICÓ 9/5/2022 FECHA HANNA PAOLA CUENCA NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO Gina Pinzón, Andrea Duarte NOMBRE DE QUIEN REVISÓ churchete) Carolina Rodriguez

NOMBRE DE QUIEN APROBÓ Certifico que el funcionario firmante, cumplió a cabalidad con la jornada laboral establecida por el Idartes. a información aquí consignada corresponde a la realidad del tiempo laborado.

NORMATIVIDAD

ara el diligenciamiento y verificación del presente formato se deberá tener en cuenta la Resolución que establece la jornada laboral de los funcionarios públicos del Idartes vigente.

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

Una vez diligenciado el formato en computador se deberá imprimir en tamaño folio, firmar y radicar en la oficina de correspondencia dentro de los primeros tres (3) d

ldentificación del funcionario: Diligenciar los datos que identifican al funcionario de quien se hace el reporte de trabajo.

Apellidos y nombres: Identificación: Cargo: Ubicación: Mes laborado: Año:

Escribir apellidos y nombres completos.
Indicar tipo de documento de identidad y número.
Escribir denominación, código y grado del cargo.
Escribir lugar (sede) en donde se desarrollan las actividades reporta:
Escribir el mes en el cual se desarrollaron las actividades a reportar.
Escribir el año en el cual se desarrollaron las actividades a reportar.

Reporte de tiempo laborado: En esta sección de acuerdo al mes reportado se diligencia la información del tiempo laborado por el funcionario.

ornada laboral: Horario autorizado en esa semana en formato 24 horas (Ejemplo: Lunes a viernes de 8:30 a 18:00) Registrar la fecha en el día de la semana respectivo (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado o domingo).

Ingresar hora de inicio de la labor en formato 24 horas Ingresar hora de finalización de la labor en formato 24 horas

Indicar tipo de labor realizada y/o si el funcionario tuvo algún permiso, incapacidad o gozó de un compensato ides y/u observaciones:

Autorización y visado:

Para el reconocimiento de horas extras de técnicos, administrativos y operativos se requiere la firma del Jefe inmediato. En el caso de profesionales, para el reconocimiento de compensatorios, firma el Ordenador del Gasto.



Documento 20222100208093 firmado electrónicamente por:

ROBINSON CISNERO , Operario, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 09-05-2022 17:21:10

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, , Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 09-05-2022 15:54:47



db17ea5f8bd8b4d9916ff91d29d7387f347d02ab1f6dd7e9788ad17ca9a742c8







INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES 900.413.030-9

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS DEL MES DE ABRIL 2022 Y CANCELADAS EN NÓMINA MAYO DE 2022 PLANTA PERMANENTE

		COMPEN	SATORIOS,	VALOR SUPER	RIOR AL 50%	DE LA	ASIGNA	CIÓN BA	SICA Y	/O 50 HORAS	S, PREVIA AU	TORIZACIÓN I	DEL JEFE INN	IEDIATO			
	DATOS PERSONA	LES	50%	Máximo 50 Horas		RELACIÓN COMPENSATORIOS MAYO 2022											
CÉDULA	CÉDULA APELLIDOS NOMBRES		АВМ	TOTAL HORAS MES	Valor Hora Laboral	HED	HEN	HEDF	HENF	Valor HED Com.	Valor HEN Comp.	Valor HEDF Comp.	Valor HENF Comp.		Valor Total Compensat orios		TOTAL DIAS COMPENSATO RIO
79.702.878	CISNERO SORIANO	ROBINSON GABRIEL	32,37%	45,00	9.471	0,0	13,0	16,0	1,0	•	-	-	-	37.885	-	2,00	-,00
	TOTAL		0,3	45,0	9.471,0	0,0	13,0	16,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.885,0	0,0	2,0	0,0

Elaboró: Maria Jose Quintana Muñoz, Contratista, Area Talento Humano, SAF

Aprola.

Revisó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF – Talento Humano/Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF – Talento Humano.

Aprobó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF







Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>

Validación recargos festivos técnicos y operarios - Teatro Jorge Eliecer

2 mensajes

Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>

10 de mayo de 2022, 14:47

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Estimados buenos días;

Muy amablemente me permito notificar que en conformidad con el cumplimiento del cronograma de programación del mes de abril del Teatro Jorge Eliecer Gaitan los técnicos y operarios de dicha dependencia trabajaron cumpliendo los horarios y horas extras establecidas , por lo cual pido su colaboración para que se autoricen los recargos dominical festivos de los días jueves y viernes de la semana santa; teniendo en cuenta lo proyectado en la autorización previa de horas extras.

Quedo pendiente de sus amables comentarios y pronta respuesta.





Hanna Cuenca Gerente de Escenarios Instituto Distrital de las Artes - Idartes WhatsApp: +57 301 6486576







Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co> Para: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>

11 de mayo de 2022, 12:05

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Autorizado





Adriana María Cruz Rivera

Subdirectora Administrativa y Financiera

Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4000











SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.







INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

900.413.030-9

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS DEL MES DE ABRIL 2022 Y CANCELADAS EN NÓMINA MAYO DE 2022 PLANTA PERMANENTE

	HORAS EXTRAS, VALOR NO SUPERIOR 50% DE LA ASIGNACIÓN BASICA Y/O HASTA 50 HORAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE INMEDIATO																	
	DATOS PERSONA		DIURNAS 125% NOCTURNAS 175% FESTIVAS DIUR 225%				IVAS DIURNA	FESTI	INICAL Y /AS NOCT. 275%		RECARGO OCTURNO DEL 35%		GO DOMINICAL	FESTIVE				
CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Asignación básica Mensual	No. Horas	VALOR H.E.D	_	VALOR H.E.N	No. Horas	VALOR H.E.D.F	No. Horas	VALOR H.E.N.F	No. Horas	VALOR RECARGO NOCTURNO	No. Horas	VALOR RECARGO DOMINICAL O FESTIVO DIURNO	No. Horas	VALOR RECARGO DOMINICAL O FESTIVO NOCTURNO	TOTAL
79.702.878	CISNERO SORIANO	ROBINSON GABRIEL	\$ 1.799.556	0,0	-	13,0	215.473	16,0	340.969	1,0	26.046	45,0	149.174	10	189.427	5	111.288	1.032.377
		-																
	Т	OTAL		0,0	0,0	13,0	215.473,0	16,0	340.969,0	1,0	26.046,0	45,0	149.174,0	10,0	189.427,0	5,0	111.288,0	1.032.377

TOTAL HORAS EXTRAS

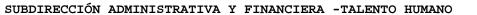
582.488,0

Elaboró: Maria Jose Quintana Muñoz, Contratista, Área Talento Humano, SAF

Revisó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF – Talento Humano/Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF – Talento Humano.

Aprobó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

fin Twee Cie f.





SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION HORAS EXTRAS

16-MAY-2022 12:13 Fecha elab:

Periodo de Pago: Mayo Mayo 2022 31 2022 Α

Pag. 1 de 1

	Horas Grabadas Horas Pagadas	Valor Pag	Valor Pagado																				
CEDULA	A FUNCIONARIO	Horas _h	Horas Noct	Fest Diurna:	Fest. s Noct.		Rec F diurnc	F	Horas Diurnas	Horas Noct	Fest Diurna	Fest. Noct.	Rec Noct	F	Rec F Noct	Valor Diurnas	Valor Noct.	V. Fest. Diurnas	V.Fest. Noct.	V.Rec NOct	V.Rec F Diurno	V.Rec F NOct	Valor Total
79702878	CISNEROS SORIANO ROBINSON GABRIEL		13	16	1	45	10	5		13	16	1	45	10	5		\$215,473	\$340,969	\$26,046	\$149,174	\$189,427	\$111,288	\$1,032,377
	Total Horas :	0	13	16	1	45	10	5		13	16	1	45	10	5		\$215,473	\$340,969	\$26,046	\$149,174	\$189,427	\$111,288	\$1,032,377

Proyecto: María José Quintana Muñoz , Contratista Nómina, Talento Humano - SAF

Revisó: Gina Pinzón-Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF